

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL DECLARA VACANCIA DEL CARGO Y AUTORIZA CANCELACION DE BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE INDICA, COMUNA DE PARRAL.-

PARRAL, 27 A90 2015 DECRETO AFECTO Nº 1.592

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. Nº 1 de 1997 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

4.- Ley Nº 20.822 de 2015 del Ministerio de Educación.-

5.- Resolución Exenta Nº 5679 de 13 de Agosto de 2015 del Mineduc.-

6.- Postulación a obtención de recursos para pago bonificación Art. 1º Ley Nº 20.822 de 2015, del Sr. Ángel María Abarzúa Navarrete..-

7.- Renuncia voluntaria al cargo de Sr. Ángel. María Abarzúa Navarrete (01/06/2015)

- 8.- Dto. Exento Nº 6.220 (24/06/2015) de l. Municipalidad de Parral, que designa Alcalde subrogante a Iván Damino Hernández.-
- 9.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme lo previsto en articulo 1º de la Ley Nº 20.822 de 2015, el profesional de la educación que se individualiza, ha formalizado su renuncia voluntaria e irrevocable a la dotación docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, y por cumplir con el requisito de edad legal para jubilar dentro del plazo establecido en el citado artículo, procede por lo tanto, el cese de funciones y la declaración de vacancia de su cargo.-

2.- Que, por el hecho de cesar en sus funciones por haber renunciado en forma voluntaria a su cargo, y declararse la vacancia de su cargo, y cumplir por lo tanto, con todos los requisitos establecidos en la ley, tiene derecho a optar a la bonificación por retiro voluntario establecida en Art. 1º, inciso segundo de la

citada ley, que se autoriza mediante el presente decreto.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Septiembre de 2015, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, y declara la vacancia del cargo de don ANGEL MARIA ABARZUA NAVARRETE, R.U.T. N° , actual Profesor titular de la dotación docente del Centro de Educación Integrada de Adultos de Parral, por contar con el requisito de edad para acogerse a jubilación y habérsele concedido el beneficio de bonificación por retiro voluntario por aplicación del Artículo primero de la Ley N° 20.822 de 2015 del Ministerio de Educación.-

2.- AUTORIZASE, la cancelación de la bonificación que de acuerdo a su jornada de trabajo de 30 horas cronológicas semanales que mantenía al 31 de Octubre de 2014, le corresponde un monto ascendente a \$ 17.432.432 (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos), además de la remuneración correspondiente al mes de Agosto de 2015, que le serán cancelados,

mediante cheques extendidos a su nombre, por los montos correspondientes.-

3.- ESTABLECESE, asimismo, que el cese definitivo, de acuerdo a lo dispuesto en articulo tercero, inciso cuarto de la Ley Nº 20.822 de 2015, se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación a su disposición, lo que efectivamente ocurrirá el día Lunes 31 de Agosto de 2015, en base a los recursos y aporte fiscal extraordinario otorgado a la Ilustre Municipalidad de Parral por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Exenta 05679 de 2015.-

4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215.23.01.004

Desaharcios e Indemnizaciones" del Presupuesto DAEM 2015.-Artótese, Refréndese, Registros, en SIAPER-MUN, Comuniquese y Archivese.-

JANDRA ROMAN CLAVIJO EGRETABIA MUNICIPAL PARBAL

PRU/IDH/ARC//ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

IVAN DAMINO HERNADEZ ALCALDE (S) DE PARRAL

